



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 13 de febrero del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-suplente de Tesorería Municipal; la Lic. **Jessica Nohemí Ortega Castillo**, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; el Lic. **Luis Raúl Valenzuela Colomo**, Asesor Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; y la Lic. **Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico.

También se encuentran presentes las C.C. Lic. **María Guadalupe Herrera Gutiérrez** y Lic. **Sonia Rocio Benítez Hernández**, en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/13/2026** relativa a la adquisición de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	RAMÓN BARRAZA CHÁVEZ
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ROCIO GRACIELA CARRASCO GIJADA

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es la Lic. **Jessica Nohemi Ortega Castillo** en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal, según dictamen emitido por la Lic. **Ana Carolina Román Rangel**, titular de la misma, mediante oficio número **PROV-045/2026**, de fecha 12 de febrero del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **TRES, CUATRO y CINCO**.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **TRES, CUATRO y CINCO**, ya que del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS**.

Se desecha su propuesta técnica para las **partidas UNO y DOS**, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 25 y 26 inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 25, se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

25.- Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen todas las características técnicas solicitadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que para la **partida UNO, concepto 5** el licitante oferta llanta **165/65 R14** marca **BRIDGESTONE**, modelo **ECOPIA EP150**, sin embargo, en la ficha técnica no especifica la marca **BRIDGESTONE** solamente del modelo y medida (folio 196 al 198 de su propuesta).

Para el punto 26 se requiere:

26.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la **NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011** o posteriores, **Industria hulera-Llantas nuevas**, de construcción **radial** que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a **4 536 kg (10 000 lb)** y llantas de construcción **diagonal** de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar

Oficialía Mayor

2



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS y TRES).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, para los bienes que oferta en las **partidas UNO y DOS**, sin embargo, de la verificación de los documentos por medio del código QR que contienen, se desprende información incongruente con la contenida en el documento impreso presentado por el licitante, ya que las medidas de las llantas ofertadas por el licitante no se encuentran en los certificados verificados, para la **partida DOS, conceptos: 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15 y 21**, (lo cual se aprecia a folios 107 al 156 de su propuesta)

Asimismo, para la **partida UNO, concepto 9** el licitante oferta llanta **285/65 R16**, sin embargo, una vez escaneado el Código QR el certificado no ha sido encontrado, (folio 107 al 109 de su propuesta).

Para el **concepto 10** el licitante oferta en su propuesta y en su ficha técnica la medida de llanta **205/55 R17** marca BRIDGESTONE modelo ECOPIA EP422 PLUS, sin embargo, con el certificado no acredita la medida de la llanta y la especificación PLUS, (folio 110 al 112 de su propuesta).

Para la **partida DOS: Concepto 4** el licitante oferta la medida de llanta **265/75 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 119 al 120 de su propuesta).

Concepto 6 el licitante oferta la medida de llanta **245/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 123 al 124 de su propuesta).

Concepto 7 el licitante oferta la medida de llanta **245/75 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 125 al 126 de su propuesta).

Concepto 8 el licitante oferta la medida de llanta **275/55 R20**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 127 al 128 de su propuesta).

Concepto 11 el licitante oferta la medida de llanta **265/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 133 al 134 de su propuesta).

Concepto 13 el licitante oferta la medida de llanta **265/60 R18**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 137 al 138 de su propuesta).

Concepto 14 el licitante oferta la medida de llanta **275/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 139 al 140 de su propuesta).

Concepto 15 el licitante oferta la medida de llanta **265/65 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada. (folio 141 al 142 de su propuesta).

Concepto 21 el licitante oferta la medida de llanta **245/70 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada (folio 155 al 156 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las partidas UNO y DOS, ya que los precios ofertados se consideran como no aceptables, de conformidad con la investigación de mercado realizada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- y) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- y) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudican las partidas TRES, CUATRO y CINCO en favor de MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V., toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	TRES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA CAMIÓN	\$43,242.00	\$ 708,000.00 (setecientos ocho mil pesos 00/100 M.N)	\$1,770,000.00 (un millón setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N)
	CUATRO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA	\$93,628.00	\$ 420,508.80 (cuatrocientos veinte mil quinientos ocho pesos 80/100 M.N)	\$1,051,272.00 (un millón cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N)
	CINCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DIVERSAS	\$20,864.00	\$ 73,200.00 (setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N)	\$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N)

Se declaran desiertas las partidas UNO y DOS, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y los precios no resultan aceptables. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la "Ley", en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 27 de febrero del año 2026, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso de: Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Oficialía Mayor

4



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:14 horas, del día 13 de febrero del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor

5



Procedimiento: OM/LP/13/2026
Acto de emisión del Fallo

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
VOCAL-SUPLENTE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. LUIS RÁUL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. MARÍA GUADALUPE HERRERA GUTIÉRREZ
ONSERVADOR CIUDADANO

LIC. SONIA ROCIO BENITEZ HERNÁNDEZ
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE C DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	RAMÓN BARRAZA CHÁVEZ	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ROCIO GRACIELA CARRASCO GIJADA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/13/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----